

QUILLOTA, 06 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.695 / VISTOS

EXENTO Nº: 2424 /

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 5.082 de fecha 22.04.2022 Exento Nº 2141 que designa a **PAULA ANDREA VALDIVIA PÉREZ RUT. Nº 11.87.574-7** con 40 horas cronológicas semanales de carácter Titular en Escuela Abel Guerrero Aguirre;
- 3.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio Nº 5.082 de fecha 22.04.2022 Exento Nº 2141 que designa a **PAULA ANDREA VALDIVIA PÉREZ RUT. Nº 11.87.574-7** con 40 horas cronológicas semanales de carácter Titular en Escuela Abel Guerrero Aguirre, por error en el nombre de la profesional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA